

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de mayo de 2.021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

La señora DIANA MILENA VERA CAMACHO solicita le sean autorizados los títulos judiciales que se encuentran a su nombre, ya que el Banco Agrario de esta ciudad no se los entregó por cuanto el pagador de ECOPETROL está colocando mal el número de proceso.

Al respecto, el Despacho mediante providencia de fecha 11 de febrero del presente año, actualizó la orden de pago permanente dentro del presente asunto, de conformidad con el Acta de Conciliación No. 062 fechada 9 de septiembre de 2019, que decretó como cuota alimentaria a favor de la señora DIANA MILENA VERA CAMACHO, representante legal de la niña ISABEL SOFIA BARRETO VERA, y a cargo del señor PEDRO RAFAEL BARRETO HERNANDEZ, por la suma de \$511.596.

Es así que, consultada la relación de títulos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, la señora DIANA MILENA VERA CAMACHO ha retirado sin ningún problema los títulos judiciales consignados hasta el pasado 26 de febrero.

Pues bien, una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001612104 y 460010001618212 cada uno por valor de \$511.596, consignados el 31 de marzo y 30 de abril del presente año, respectivamente.

Asimismo, se pudo constatar que ECOPETROL desde hace varios meses viene consignando al proceso **680012033008-2018-00409-00**, lo cual es totalmente incorrecto, pues lo subrayado en negrilla corresponde al número de cuenta que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad.

Por tal motivo, cuando el Banco Agrario revisa la orden de pago del presente proceso, cuyo número exacto es **680013110008-2018-00409-00** (23 dígitos), no encuentra los títulos en mención y por ello no puede pagárselo a la demandante, ya que no corresponde con el proceso respectivo.

No obstante, pese a que dicho error se puede apreciar en otros títulos judiciales, el Banco Agrario hasta ahora da a conocer a la demandante el mismo, pues anteriormente pudo retirar los depósitos sin ningún inconveniente.

En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001612104 (\$511.596) y 460010001618212 (\$511.596), para un total de \$1.023.192, expidiéndose el mismo por secretaria a nombre de la señora DIANA MILENA VERA CAMACHO.

Finalmente, se ordena oficiar al Pagador de ECOPETROL para que proceda a registrar, a la hora de hacer las consignaciones, el número correcto del presente proceso, esto es, **680013110008-2018-00409-00**, pues tal yerro está ocasionando inconvenientes a la demandante a la hora de retirar la cuota alimentaria de su menor hija ISABEL SOFIA BARRETO VERA. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3179e9fe688ccf9cf2f6833f772ff0af6eecca755004e5b996573c242e87a533

Documento generado en 07/05/2021 02:27:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**